

**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 4.454.-**

QUILLÓN, Noviembre 17 de 2015.-

VISTOS:

1. Solicitud de subvención municipal del Cuerpo de Bomberos de Quillón;
2. Acuerdo del Concejo Municipal N° 862, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 139 de fecha 16.11.2015;
3. Convenio de Subvención Municipal de fecha 17.11.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el **CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLÓN**;
4. Certificado N° 122 de fecha 17.11.2015, del Sr. Secretario Municipal, que certifica la Inscripción en Registro de Transferencias de la Municipalidad de Quillón efectuada con fecha 08 de Abril de 2004, con el N° 004;
5. Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
6. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2015;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA**, correspondiente al año 2015, al **CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLÓN**, RUT 70.219.600-0, Registro N° 004 de Secretaría Municipal, **por la suma de \$ 2.300.000.-** (dos millones trescientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 al Sector Privado., Asignación 005 "Otras Personas Jurídicas Privadas", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

RNA /ovg.-
Distribución

- CUERPO DE BOMBEROS
- DEPTO. DE CONTROL

- CONTABILIDAD
- ARCHIVO SECMU